



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

# COMUNICADO

En el marco de las atribuciones del Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia y con la finalidad de mantener actualizado el registro de Organizaciones Sin Fines de Lucro – OSFL, se requiere que las Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles Sin Fines de Lucro, remitan a esta cartera de Estado la siguiente información actualizada:

1. Representante legal;
2. Directorio u otro ente de representación vigente;
3. Lista de miembros;
4. Fotocopia simple de las cédulas de identidad vigentes de los miembros de la persona colectiva;
5. Domicilio legal;
6. Teléfono de contacto;
7. Correo electrónico.

Dicha información debe ser presentada adjuntando documentación de respaldo en Ventanilla Única del Ministerio de la Presidencia (Calle Ayacucho Esq. Potosí S/N Casa Grande del Pueblo, ciudad de La Paz).

Para más información, se encuentra habilitada la línea 2159302 Int. 5341.

La Paz, 6 de marzo de 2025